

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de José Clemente Paz, que ha cumplido con el proceso de evaluación para la puesta en marcha.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la localidad de José Clemente Paz de la Provincia de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte se creó en el año 2012 en el ámbito de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

La oferta académica del Departamento incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, Licenciatura en Producción de Bioimágenes y Profesorado Universitario en Educación Física. Además, se dicta la Especialización en Docencia Universitaria (Expte. EX-2016-03534650-APN-DAC#CONEAU presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título).

Se informa que la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 1479 en 2016. Cabe señalar que en la visita se refirieron errores de carga en estos valores por lo que resulta necesario que se aclaren los datos brindados. Además, no se informa la cantidad de alumnos de las restantes carreras de grado de la unidad académica, lo que resulta necesario. Se realiza un requerimiento al respecto.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario (aprobado

por Resolución del Rector Organizador N° 03/15), el Reglamento Académico de la Universidad (aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 121/14) y la normativa de aprobación de los planes de estudio y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La institución presenta el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la UNPaz que fue aprobado por Resolución CS N° 94/16. Allí se prevén diversas acciones que involucran a la carrera en el marco de la normalización de la institución. Se contemplan 6 objetivos estratégicos: consolidación del proceso de institucionalización de todas las áreas; promoción de la investigación científica, cooperación, transferencia e innovación; profundización de los vínculos de cooperación institucional en la región de influencia; consolidación y ampliación de la propuesta de formación; fortalecimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes; y desarrollo de un espacio universitario adecuado para las actividades académicas e integrado al contexto urbano. En el marco del último objetivo se desarrollan acciones de mantenimiento y expansión de la planta física, enmarcadas en el Plan Maestro de Infraestructura del Polo Universitario de la UNPaz. En términos generales, el plan se considera adecuado para el desarrollo de la planta física, igualmente lo referido específicamente a las necesidades de la carrera se analiza en el apartado correspondiente a Infraestructura y equipamiento.

La institución cuenta con políticas de investigación llevadas adelante por la Secretaría de Ciencia y Tecnología creada en marzo del 2015 y definidas en el Reglamento de Investigación, Desarrollo, Vinculación Tecnológica y Transferencia de la Universidad aprobado por Resolución Rectoral N° 285/16 y Resolución CS N° 02/17. Allí se contempla la realización de convocatorias periódicas para la presentación de programas y proyectos estableciendo sus condiciones y plazos. La evaluación de los proyectos está a cargo de un Comité de Evaluación Externa constituido ad-hoc. Se establece que las dedicaciones de quienes participen en estas actividades podrán ser afectadas según las necesidades y el siguiente criterio: podrán afectar hasta 20 horas quienes tengan dedicación exclusiva, hasta 10 horas quienes tengan dedicación semi-exclusiva y hasta 4 horas para los docentes con dedicación simple. El Reglamento mencionado contempla la posibilidad de que estudiantes se integren a proyectos como becarios de investigación.

En la actualidad, la institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, 1 comenzó en enero de 2016 y los 4 restantes en

mayo de 2017. Los proyectos son: “Capital Cultural. Un activo a desarrollar en alumnos de 1° año de carreras de Enfermería y Profesorado Universitario en Educación Física, UNPAZ Cohorte 2015”; “La enfermería universitaria en la Argentina (1952 a 1969)”; “Las interfaces gestuales en procesos de integración educativa y social. Innovaciones técnicas para la inclusión de niños con autismo y otros trastornos en escuelas especiales”; “Problemas de salud y enfermedad, oferta de atención e itinerarios terapéuticos en poblaciones vulnerables de la Región Noroeste del Gran Buenos Aires”; “Recursos Humanos en Enfermería. Aportes para la educación permanente en cuidados y prevención de la salud de los adultos mayores”.

En los proyectos de investigación participan 15 (16%) docentes y en 4 de ellos participan entre 4 y 5 alumnos de la carrera en cada uno. Uno de los proyectos es unipersonal, otro es llevado adelante por 5 docentes y los restantes por equipos de 3 docentes. De los 15 docentes investigadores, 4 tienen una dedicación total superior a 30 horas semanales, 4 tienen 20 horas, 4 entre 10 y 19 horas y 3 menos de 9. Sólo 4 registraron horas específicas para investigación (3 con 10 horas y 1 con 5 horas). Con respecto a su formación, 2 son doctores (una en Ciencias Sociales y otra en Antropología Social), 2 magísteres (una médica con Master en Salud Pública y una bioquímica con Maestría en Efectividad Clínica), 9 fueron registrados como especialistas (no obstante, como se verá más adelante, algunos de estos docentes cargaron erróneamente su formación) y los restantes poseen formación de grado.

Cabe mencionar que el proyecto que se inició en enero de 2016 ya hizo una presentación en congreso.

A partir del análisis de lo expuesto, se observa que el desarrollo del área de investigación es incipiente, acorde con el inicio de la carrera. Los proyectos presentados abordan temas relevantes para la Enfermería con un enfoque interdisciplinario, pero se observa la falta de definición de líneas prioritarias propias de la disciplina. Si bien las dedicaciones totales de los docentes investigadores resultan adecuadas, 11 no consignan su dedicación a tareas de investigación, lo que resulta necesario. Los directores no son del área profesional de la carrera, lo que se relaciona con la baja cantidad de docentes del área específica de la disciplina que cuentan con título de posgrado. En este sentido, si bien se valora positivamente la estrategia institucional de desarrollar proyectos interdisciplinarios e integrar docentes del área profesional a ellos para fomentar la formación de recursos humanos, debe incrementarse la cantidad de docentes del área específica disciplinar que participa en proyectos y mejorar su formación de posgrado.

La institución detecta estos déficits y presenta dos planes de mejora.

El primero, a desarrollarse entre 2018 y 2020, tiene el objetivo de aumentar la participación de docentes de la carrera en proyectos de investigación. En el primer semestre de cada año se prevé abrir la convocatoria a proyectos de investigación en el área, brindar asesoramiento técnico para la presentación y realizar su evaluación. En los segundos semestres se prevé el inicio de al menos 2 proyectos de investigación con la asignación de los fondos necesarios y la difusión de los resultados parciales de la investigación en congresos y jornadas de la especialidad. Se contempla destinar un monto total de \$300.000 a financiar con recursos de la institución.

El segundo plan, a desarrollarse entre 2018 y 2020, tiene como objetivo consolidar recursos humanos formados en investigación y prevé 5 actividades. La primera es la implementación de becas para el inicio y finalización de carreras de maestría y doctorado. Se prevé aprobar un Reglamento de Becas de Ciencia y Tecnología y, a partir de ello, realizar convocatorias para 2 becas en el primer semestre de 2018 y otras 2 en el primer semestre de 2019. Los docentes seleccionados iniciarán sus actividades en 2019 y 2020 respectivamente. Se prevé destinar un monto total de \$80.000 a financiar con recursos de la institución sujetos a disponibilidad. La segunda actividad es la implementación del convenio de cooperación entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (Programa de Antropología y Salud) y la UNPAZ con actividades a desarrollar entre 2018 y 2020. Se prevé el diseño, evaluación e implementación de un proyecto de investigación en el tópico de salud-enfermedad-atención con docentes investigadores de ambas casas de estudios en 2018 y otro en 2019. Asimismo, se prevé desarrollar talleres de formación en investigación durante los 3 años. Se contempla destinar un monto total de \$ 568.000 a financiar con recursos de la institución. La tercera actividad es la implementación de un plan de formación. En 2018 se prevé aprobar el Plan de Formación en Investigación en Salud que contemplará cursos en metodología de la investigación en el área de salud (a dictar en 2018, 2019 y 2020), formación en investigación en el tópico de salud-enfermedad-atención (2018 y 2020), formación en diseño de proyectos de investigación en el área (2018, 2019 y 2020), gestión de la investigación en el área de salud (2019). Se prevé destinar un monto total de \$150.000 a financiar con recursos de la institución. La cuarta es la realización de las Primeras Jornadas de Investigación en el área de Salud a desarrollar en el segundo semestre de 2019. Para ello, se prevé destinar un monto total de \$70.000 a financiar con recursos de la institución. La quinta y última actividad es la

implementación de becas de ciencia y tecnología para estudiantes de grado: se prevé abrir convocatoria los primeros semestres de 2018 y de 2019 a partir de un monto total de \$180.000 de recursos de la institución.

Se observa que los planes de mejora se orientan satisfactoriamente a fortalecer el desarrollo del área de investigación de la carrera y los objetivos se relacionan con los déficits detectados. No obstante, no se precisa la cantidad de docentes que estarán involucrados en cada proyecto a iniciar y sus dedicaciones así como el área temática de desarrollo de los proyectos. En el caso del plan que prevé el incremento de la cantidad de docentes con formación de posgrado, si bien durante la visita se refirieron avances al respecto, resulta necesario que se especifique el área de formación que se prevé estimular y que se asegure que se trate de docentes del área profesional de la carrera. Igualmente resulta necesario que la institución defina líneas prioritarias específicas de la carrera en torno a las cuales se desarrollará el área de investigación y formule una planificación que contemple el desarrollo progresivo de proyectos específicos de la carrera que integren una mayor cantidad de docentes del área disciplinar, con la formación y dedicación adecuadas. Se realiza un requerimiento al respecto.

De acuerdo con la documentación presentada, las actividades de vinculación y extensión se rigen por el ya mencionado Reglamento de Investigación, Desarrollo, Vinculación Tecnológica y Transferencia (aprobado por Resolución CS N° 02/17 y Resolución Rectoral N° 285/16). No obstante, este Reglamento excluye todas las actividades de tipo cultural, cooperación con la comunidad y asistencia social, relacionadas con la Secretaría de Integración a la Comunidad y Extensión Universitaria que es la que coordina las actividades de extensión y vinculación con el medio propiamente. Durante la visita se informó que se está trabajando en un reglamento específico para las actividades de vinculación y extensión universitaria que contemplará la especificidad de estos proyectos así como los protocolos para su aprobación, desarrollo y financiamiento. Resulta necesario que se asegure la reglamentación de estas actividades.

En relación con estas actividades, la institución presenta dos fichas: “Interfaces naturales como complemento educativo, cognitivo y social en personas que padecen TEA” y “Adultos Mayores dan Cátedra en UNPAZ”. Según lo registrado, la primera de ellas tiene carácter unipersonal y la otra es desarrollada por un equipo de 3 docentes y participan 4 alumnos. Ambas actividades habían previsto su inicio durante 2017 pero la segunda no comenzó a desarrollarse debido a que no se efectivizó su presupuesto.

De los 4 docentes que participan en estas actividades, 2 tienen una dedicación total semanal superior a 40 horas, 1 tiene 10 horas y 1 tiene 6 horas. Se observa que los docentes que superan las 40 horas tienen funciones de gestión y solo 2 registran horas específicas para actividades de vinculación (5 horas).

Del análisis de lo expuesto se observa que el proyecto vinculado con el área disciplinar es el de Adultos Mayores que aún no se ha iniciado. El otro proyecto es una actividad interdisciplinar de interés y, si bien no aborda una temática específica de la disciplina, se considera valioso para la carrera en función de la posterior aplicación del dispositivo desarrollado. No obstante, se considera que la cantidad de docentes participantes es escasa, al igual que sus dedicaciones. En conclusión es necesario que se incremente la cantidad de proyectos de extensión específicos de la carrera, con mayor participación de docentes con dedicaciones adecuadas. Se realiza un requerimiento al respecto. Además, se recomienda contemplar una mayor integración de estudiantes.

La carrera posee convenios de cooperación interinstitucional con la Municipalidad de Hurlingham, la Municipalidad de Pilar, la Asociación Civil Florecer, la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de José C. Paz, el Hospital Nacional Alejandro Posadas, la Fundación Soberanía Sanitaria, el Ministerio de Salud de la Nación, la Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la cooperación mutua y la realización de actividades de formación práctica. La suficiencia de convenios para las actividades prácticas se analiza más adelante.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. A partir de un relevamiento acerca de las principales necesidades del plantel desde 2015 se han dictado: taller “De ideas a proyectos”, taller “Carga, sistematización y gestión de la información de ciencia y tecnología en la plataforma CVar”, taller de herramientas informáticas para actividades de investigación, ciclo de posgrado “Política, gestión y organización académica de la Universidad”, taller “Orientaciones en la elaboración de programas”. En estas actividades han participado entre 16 y 35 docentes. Además, desde la Universidad se dicta la Diplomatura en Educación Universitaria (cuya creación, plan de estudios y organización académica fueron aprobados por Resolución CS N° 26/17) en la que participan 35 docentes.

A partir de lo expuesto se considera que la institución brinda suficientes opciones de perfeccionamiento en aspectos pedagógicos que resultan adecuadas pero faltan ofertas de actualización en el área profesional específica de la carrera.

La institución presenta un plan de mejoras para implementar un Plan de Formación Docente. En el primer semestre de 2018 se prevé el diseño y aprobación de al menos 12 cursos de capacitación y actualización: 6 en el área disciplinar y 6 en el área pedagógica. A partir de entonces y hasta 2020, por semestre se dictará un curso en temas disciplinares y uno en temas pedagógicos. Se prevé destinar un monto total de \$120.000 a financiar con recursos de la institución, sujetos a disponibilidad presupuestaria. Se considera que el plan es adecuado en cuanto a sus objetivos y actividades, pero resulta necesario que se asegure el presupuesto comprometido y, considerando la especificidad del déficit referido a las ofertas de capacitación en el área disciplinar, resulta insuficiente la cantidad de cursos prevista. Se realiza un requerimiento al respecto.

La Universidad se organiza académicamente en departamentos, como unidades académicas de disciplinas afines responsables del diseño, la planificación y la ejecución de la docencia de grado. Los departamentos son responsables por la gestión y desarrollo de las carreras de grado y pregrado. De acuerdo con la estructura orgánica y funcional aprobada por Resolución CS N° 67/16, dependen de Rectorado las siguientes Secretarías: de los Órganos de Gobierno; de Administración; Académica; General; Legal y Técnica; de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria; y de Ciencia y Tecnología.

La estructura de gobierno y conducción del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte incluye al Consejo Departamental como autoridad máxima y a un Director y Vicedirector. El Consejo se integra por Director y Vicedirector del Departamento, 4 docentes y 1 estudiante. El Departamento cuenta, además, con una Coordinación Administrativa. En la Autoevaluación se manifiesta que, en el marco del proceso de normalización de la Universidad, aun no se constituyeron los consejos departamentales. Durante la visita se tomó conocimiento de que en septiembre de 2017 se realizaron elecciones para su designación, por lo que resulta necesario que se informe formalmente su constitución.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por un Director de Carrera que es designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector. El Director de la Carrera tiene formación de Licenciado en Enfermería y en la visita se informó que

recientemente había obtenido el título de Magíster en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud y cuenta con una dedicación horaria superior a las 40 horas semanales lo que se considera adecuado y suficiente para realizar sus tareas de gestión.

Respecto al seguimiento de la implementación del plan de estudios, el Estatuto establece que los consejos departamentales se ocupan de aprobar y supervisar los programas de las asignaturas y de proponer los planes de estudio de las carreras al Consejo Superior. No obstante, por su conformación se considera que esta instancia no asegura la participación de los docentes de la carrera en el diseño, implementación y evaluación del currículo como exige la Resolución Ministerial por lo que se considera que no constituye un mecanismo adecuado. Se realiza un requerimiento al respecto.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 2 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, la Universidad centraliza las tareas administrativas y de apoyo al funcionamiento de los departamentos en su conjunto, que en total cuentan con 112 agentes. Este personal recibe capacitación consistente, por ejemplo, en cursos de procedimientos administrativos o talleres de relaciones institucionales. También, en 2017 se inició el dictado de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria. Se concluye que la institución cuenta con un personal de apoyo adecuado en número y calificación para la atención de las necesidades de la carrera.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU (Araucano, Pilagá, Diaguíta, Guaraní y Mapuche). Se resguardan correctamente las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 2013 y el Plan 2017. El Plan 2013, aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 55/11, comenzó a dictarse en el año 2012, tiene una carga horaria total de 2848 horas y se desarrolla en 5 años. Por su parte, el Plan 2017, aprobado por Resolución Rectoral N° 62/17, comenzó a dictarse en 2017, tiene una carga horaria total de 3540 horas y se desarrolla en 5 años. La institución diseñó un plan de transición entre ambos planes de estudio que fue aprobado por Resolución CS N° 27/17 y se analiza más adelante.

El Plan 2013 se estructura en cinco años de dictado e incluye el título intermedio de Enfermero Universitario. De acuerdo con el análisis de su normativa, éste no cumple

con las cargas horarias establecidas ni incluye la mayoría de los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 de las subáreas que a continuación se detallan: del Ciclo I, Enfermería Básica, Enfermería del Adulto y el Anciano, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Materno Infantil, Enfermería del niño y el adolescente, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios, Práctica Integrada, Microbiología y Parasitología, Nutrición y Dietoterapia, Farmacología, Antropología, Sociología, Psicología, Ética y Deontología Profesional y Epidemiología; del Ciclo II, Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos, Investigación en Enfermería, Taller de Investigación en Enfermería, Educación en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, Práctica Integrada, Ética y Desarrollo Profesional y Filosofía.

El Plan 2017 se estructura en dos ciclos (Primero y Segundo) y tres áreas de conocimiento (Biológica, Profesional y Socio-Humanística). Al aprobar los tres primeros años la currícula incluye el título intermedio de Enfermero/a. La normativa que aprueba el plan (Resolución Rectoral N° 62/17) incluye presentación y fundamentación de la carrera, perfil del egresado, propuesta metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje, condiciones de ingreso y egreso, grilla curricular, correlatividades y contenidos mínimos. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la Resolución Ministerial.

El Plan 2017 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. El esquema de correlatividades contempla a nivel general una secuencia de complejidad creciente de los contenidos, a excepción de los siguientes casos: la Práctica Integrada I (3° año) no exige ninguna correlatividad, lo que no es adecuado dado que por el carácter de las actividades allí previstas los estudiantes necesitan los conocimientos abordados durante todo el primer ciclo; tampoco exige correlatividades previas para Gestión de los Servicios de Enfermería en Escenarios Comunitarios ni para Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios de 5° año en las que se abordan contenidos que necesitan conocimientos previos sobre enfermería comunitaria e introductorios sobre la organización de servicios de enfermería (incluidos en asignaturas como Enfermería Comunitaria, Introducción a los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios y Enfermería en Salud Colectiva); y la Práctica Integrada II se puede cursar sin haber abordado contenidos de enfermería en cuidados críticos (incluidos en Enfermería en

Cuidados Críticos de Niños y Niñas y Enfermería en Cuidados Críticos de Adultos). Se realiza un requerimiento al respecto.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen resolución de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición dialogada en espacios áulicos, dramatizaciones, trabajo en taller, prácticas de simulación en gabinete y reuniones posclínicas luego de las prácticas pre profesionales de cada asignatura.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro según lo registrado en CONEAU Global:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	192	170
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	308	240
		Enfermería en Salud Mental	100	80	100
		Enfermería Materno Infantil	220	120	230
		Enfermería del niño y el adolescente	130	80	135
		Enfermería Comunitaria	100	0	103
		Investigación en Enfermería	50	0	50
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	64	60
		Práctica Integrada	100	100	120
		Total del área		1140	944
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	304	140

		Microbiología y Parasitología	55	0	60
		Nutrición y Dietoterapia	55	48	60
		Farmacología	55	64	75
	Total del área		285	416	335
	Socio-humanística	Antropología	65	48	65
		Sociología	60	0	60
		Psicología	65	48	65
		Filosofía	60	0	60
		Ética y Deontología	65	80	75
		Epidemiología	65	96	75
	Total del área		380	272	400
	Electivas	95		0	-
Subtotal I			1900	1632	1943

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	146	162
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	320	250
		Investigación en Enfermería	100	0	120
		Taller de Investigación en Enfermería	180	160	180
		Educación en Enfermería	60	96	60
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	288	110
		Práctica Integrada	100	0	-

	Total del área		1040	1010	882
Socio-humanística	Sociología		90	46	140
	Ética y Deontología Profesional		90	0	90
	Filosofía		80	0	100
	Total del área		260	46	330
Subtotal II			1300	1056	1212
Carga mínima total			3200	2688	3155

La carga horaria del Plan 2013 se completa con 96 horas de otros contenidos: un Seminario de Informática (48 horas) y un Seminario de Inglés Técnico (48 horas). Este Plan no incluye actividades electivas. Por lo que en el Instructivo CONEAU Global el Plan 2013 totaliza 2784 horas, lo que no coincide con su normativa de aprobación (Resolución Rectoral N° 55/11). A partir del análisis se detecta que no se cargó la ficha correspondiente a la asignatura Enfermería Materno-Neonatal que tiene 64 horas. Resulta necesario que se corrija el registro.

La carga horaria del Plan 2017 se completa con 80 horas de otros contenidos: Taller de Informática de la Salud (40 horas) y Taller de Inglés I (40 horas). Por lo que en el Instructivo CONEAU Global el Plan 2017 totaliza 3235 horas, lo que tampoco coincide con la normativa de aprobación del plan de estudios. En este sentido, se detectan los siguientes errores en la carga del Plan 2017: la asignatura Enfermería en Cuidados de la Mujer se registró con 120 horas cuando según la normativa tiene 115 horas, no se cargaron las 100 horas exigidas en actividades electivas, y no se cargaron las asignaturas Gestión de los Servicios de Enfermería en Escenarios Comunitarios (110 horas) y Práctica Integrada II (110 horas). Esto genera que en el Instructivo CONEAU Global no se alcancen las horas mínimas para la subárea Gestión de los Servicios de Enfermería en Escenarios Hospitalarios y Comunitarios, la Práctica Integrada del Ciclo II y el total del área Profesional del Ciclo II. Resulta necesario que se corrijan estos aspectos.

Como se mencionó, el Plan 2017 en su normativa incluye dos espacios electivos en 3° año con 50 horas cada uno, pero esto no fue registrado en el Instructivo CONEAU Global.

Los contenidos curriculares básicos del Plan 2017 están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas. Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teóricas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. No obstante, en lo que respecta a la descripción de las actividades prácticas de las asignaturas del área profesional se observa que mayormente solo se indican los ámbitos en los que se integrarán los alumnos y la descripción realizada es general y expresa objetivos muy generales de la práctica y un enfoque conceptual sobre su desarrollo. En este sentido resulta necesario que en los programas se expliciten con mayor detalle las actividades concretas que se espera que los estudiantes realicen en cada asignatura profesional de la carrera para poder completar la evaluación de estos aspectos. Deben describirse las actividades prácticas pre profesionales a desarrollar contemplando los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, su organización, los objetivos y competencias mínimas que debe adquirir el estudiante en cada una, las actividades a realizar, la metodología de evaluación, los instrumentos a utilizar y la forma de supervisión, además de los ámbitos donde se desarrollarán.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Plan 2013 cumple con lo exigido para el Ciclo I dado que posee 1410 horas pero no para el Ciclo II donde solo incluye 898 horas. Por su parte, el Plan 2017 cumple con las horas destinadas a la formación teórica exigidas: según lo registrado en el Instructivo CONEAU Global, alcanza las 1365 horas en el Ciclo I y las 940 horas en el Ciclo II. No obstante, cabe recordar los errores de carga ya mencionados que impactarán en estos valores.

El Plan 2013 incluye las prácticas pre-profesionales específicas que se desarrollan en centros de atención médica y comunitaria. No obstante, su desarrollo no está contemplado desde el primer año de la carrera. La institución informa un total de 360 horas de prácticas pre-profesionales: 152 horas en el Ciclo I, de 158 horas en el Ciclo II y 50 horas de la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos que se registraron como práctica integrada del Ciclo I. En este sentido, el Plan 2013 no cumple con las exigencias de cargas horarias de formación práctica establecidas en la Resolución Ministerial. Además, no se considera correcto que se asignen horas de Enfermería en

Cuidados Críticos como práctica integrada dado que el carácter de las actividades realizadas en su marco no se corresponden con lo establecido. Este plan tampoco incluye práctica integrada al finalizar el Ciclo II.

El Plan 2017 incluye las prácticas pre-profesionales específicas que se desarrollan en centros de atención médica y comunitaria y se inician desde el primer año de la carrera en las asignaturas Introducción a la Enfermería y Enfermería en Cuidados de Salud de la Mujer. Durante la visita se pudo constatar la correcta organización y desarrollo de las actividades así como lo planificado en función de la implementación del nuevo plan que ha incrementado sustancialmente las horas de formación práctica en centros de atención. Igualmente, como se mencionó previamente, resulta necesario que se complete la descripción de las actividades previstas en los programas de cada asignatura a fin de poder completar esta evaluación.

De acuerdo con lo registrado en CONEAU Global, la carga horaria total de estas actividades incluyendo a las prácticas integradas asciende a 850 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido. Cabe recordar los errores de carga ya mencionados que impactarán en estos valores. Según la información disponible actualmente, en el Ciclo I se incluyen 578 horas de formación práctica (120 corresponden a la Práctica Integrada) y en el Ciclo II se contemplan 272 horas. Resulta necesario que se corrija el registro en el Instructivo CONEAU Global y se asegure el cumplimiento de lo establecido por la Resolución Ministerial.

En su normativa el Plan 2017 incluye una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos. Al final del primer ciclo se desarrolla la Práctica Integrada I con 120 horas y al finalizar el segundo ciclo la Práctica Integrada II con 110 horas. No obstante, los programas de Práctica Integrada I y II incluyen contenidos teóricos lo que no corresponde a estas unidades curriculares, sino la descripción de las actividades prácticas previstas a desarrollar en ellos. Cabe mencionar que la programación de actividades prácticas para estos espacios se ajusta a lo exigido por la Resolución Ministerial en tanto posibilitan la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos.

Vale mencionar que la carrera cuenta con un Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales, aprobado por Resolución del Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte N° 01/17. Allí se especifican los objetivos generales de las prácticas, las obligaciones de los estudiantes, las obligaciones de los docentes, los días y horarios de práctica, los requisitos específicos para la regularidad, el régimen disciplinario,

lineamientos para la evaluación de los estudiantes y las sedes de campo práctico. Todos los estudiantes que asisten al campo práctico cuentan con un seguro por accidentes personales gestionado por la Universidad que incluye heridas cortopunzantes y enfermedades infectocontagiosas. Durante la visita se pudo constatar la correcta supervisión docente de estas actividades.

Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

En el Plan 2013, la subárea Taller de Investigación se desarrolla en el marco de la asignatura Trabajo Final Integrador que tiene 160 horas y culmina con la presentación de un informe final y su defensa oral. Durante la visita se observó que estos trabajos son adecuados metodológicamente y abordan temas diversos vinculados a la carrera. En el Plan 2017, los contenidos de esta subárea se desarrollan en el marco de la asignatura Taller de Investigación Aplicada al Campo de la Salud que tiene 120 horas y culmina con la presentación de un informe final. En ambos casos el formato y modalidad de informe final se encuentra pautado en los programas analíticos.

Los sistemas de evaluación existentes se describen en los programas, son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. Se utilizan instrumentos que combinan preguntas a desarrollar con preguntas de opción múltiple, exámenes parciales domiciliarios, presentaciones orales en plenario, presentación oral de trabajos grupales. De lo relevado durante la visita, la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

Como se mencionó previamente, la institución diseñó un plan de transición entre ambos planes de estudio que fue aprobado por Resolución CS N° 27/17. Allí se establece que quienes hayan ingresado en el año 2016 serán migrados automáticamente al Plan 2017, mientras que aquellos estudiantes que ingresaron entre 2012 y 2015, si no solicitan el pase, continuarán en el Plan 2013.

La oferta para cursar las asignaturas correspondientes al Plan 2013 cesará de manera paulatina según el siguiente cronograma: en 2017 se ofertan por última vez asignaturas de 3° año; en 2018 se ofertan por última vez asignaturas de 4° año y en 2019 se ofertan por última vez asignaturas de 5° año. Aquellos estudiantes de cohortes de ingreso anteriores a 2016 que tengan asignaturas atrasadas podrán rendirlas en condición de libre o cursar la asignatura equivalente del Plan 2017.

Para realizar el cambio de plan, las asignaturas del Plan 2013 serán reconocidas en el Plan 2017 conforme una tabla de equivalencias. Cabe mencionar que a partir del análisis de los contenidos incluidos en ambos planes se considera que la tabla de equivalencias propuesta no resulta adecuada debido a que existe una gran disparidad de contenidos entre ambas currículas. Concretamente, no son correctas las equivalencias otorgadas entre las asignaturas del Plan 2013 y las siguientes asignaturas del Plan 2017: Enfermería en Salud Mental Comunitaria, Enfermería en Cuidados de Niños, Niñas y Adolescentes, Antropología de la Salud, Enfermería en el Cuidado Materno Infantil, Epidemiología, Introducción a la Investigación en Enfermería, Práctica Integrada I, Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios, Sociología de la Salud, Enfermería Comunitaria, Gestión de los Servicios de Enfermería en Escenarios Comunitarios, Educación y Comunicación en el Campo de la Salud, Enfermería en Salud Colectiva y Práctica Integrada II. Además, faltan contenidos en las equivalencias previstas para Introducción a la Psicología; Deontología, Salud y Derechos Humanos; Enfermería en el Cuidado del Adulto; Enfermería en Cuidados Críticos de Niños y Niñas. Se realiza un requerimiento al respecto.

3. Cuerpo académico

Los lineamientos generales para el acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se establecen en el Estatuto Académico. Los docentes ingresan como regulares cuando acceden a sus cargos mediante concurso público de antecedentes y oposición. Se consideran como interinos aquellos cuya designación cubre transitoriamente las necesidades académicas hasta la sustanciación de los respectivos concursos. Asimismo, cabe mencionar que el Estatuto expresa que la Universidad impulsará la carrera docente.

Durante la visita se constató que desde 2014 se han sustanciado concursos docentes en las distintas carreras de la Universidad. No obstante, el Estatuto señala que el Consejo Superior reglamentará los derechos, deberes y funciones de cada categoría docente, la Reglamentación de Concursos, los términos y duración de los interinatos docentes y la Carrera Docente, sin embargo esta normativa no fue presentada. Por lo tanto, se realiza un requerimiento al respecto.

Según la Autoevaluación, la carrera cuenta con 96 docentes que cubren 120 cargos. Cabe mencionar que en la visita se informó que a raíz del inicio de la implementación del Plan 2017 el plantel pasó a un total de 120 docentes. Resulta

necesario que se presente la información actualizada referida al plantel docente para poder completar la evaluación. A continuación se analiza la información disponible.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	4	2	13	1	3	23
Profesor Asociado	2	1	1	0	0	4
Profesor Adjunto	6	2	10	1	1	20
Jefe de Trabajos Prácticos	9	2	2	3	0	16
Ayudantes graduados	12	4	12	3	2	33
Total	33	11	38	8	6	96

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	17	3	15	9	5	49
Especialista	7	9	14	3	1	34
Magíster	2	0	2	0	2	6
Doctor	4	0	2	0	0	6
Total	30	12	33	12	8	95

La diferencia entre los totales de los dos cuadros precedentes se debe a una docente que no tiene título de grado. Se trata de una ayudante graduada de Física y Química Aplicada a la Enfermería y de Elementos de Física y Química y tiene título de Profesora de Química con Trayecto en Ciencias Naturales y Tecnóloga Superior en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica. Se considera necesario que la institución diseñe un plan de mejoras que permita que esta docente alcance la titulación de grado en un plazo razonable.

Asimismo, se detectan inconsistencias en el registro de la formación máxima de los docentes. Por un lado, si bien durante la visita se informó que todos los docentes del área profesional cuentan con título de grado, en el análisis se detectan 7 fichas en las que se consignó formación de grado pero el detalle registrado no se corresponde con ello: 5 indican poseer como título máximo el de Enfermero Universitario, 1 un Diploma

Universitario y 1 de Analista en Sistemas. Por otro lado, se observa que entre los docentes que informan poseer título de especialista hay casos en los que el detalle de formación consignado no se corresponde con este título. Resulta necesario que se completen o corrijan los registros.

Del análisis de las titulaciones de los docentes con formación de doctor o magíster, se observa que 5 de los doctores tienen como formación de grado la Licenciatura en Sociología o Licenciatura en Antropología y su formación doctoral es en el área de ciencias sociales y antropológicas, y el restante es médico con formación doctoral en bioética y humanidades; en el caso de los magíster, realizaron su formación en salud pública, gestión en sistemas y servicios de salud, antropología social, metodología de la investigación y efectividad clínica. Sólo 2 de los docentes con este nivel de formación tienen título de grado de Licenciatura en Enfermería. Además, existen 5 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación con categoría 5 pero ninguno de ellos tiene formación específica del área disciplinar.

En vistas de lo expuesto y más allá de los errores de registro referidos, el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados. No obstante, se considera que la cantidad de docentes con formación de posgrado en el área disciplinar es insuficiente tanto para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación como para el fortalecimiento del dictado de las asignaturas. Tal como se mencionó en la dimensión “Contexto institucional”, la institución presenta dos planes de mejora que contemplan estos aspectos que fueron descriptos y analizados previamente.

Con respecto a las dedicaciones docentes, del cuadro precedente se desprende que el 44% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 35% entre 20 y 29 horas y el 21% mayores a 30 horas. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera y también para el desarrollo actual de investigación. No obstante, se consideran escasas para el desarrollo de las actividades de extensión y también deberán incrementarse conforme al avance de la participación docente tanto en extensión como en investigación.

La institución reconoce como déficit en su Autoevaluación una baja asignación horaria a las actividades de investigación y extensión, pero no presenta plan de mejoras al respecto.

Como ya se mencionó, si bien se han desarrollado reuniones docentes en función del diseño e implementación del Plan 2017, no se asegura la existencia de un mecanismo normativo o una instancia formal que garantice la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento Académico de la Universidad, aprobado por Resolución Rectoral N° 121/14, e incluyen la aprobación de un curso preparatorio. En ese marco, en la Autoevaluación se manifiesta que desde 2016 se instrumentó el Ciclo de Inicio Universitario que debe ser completado por todos los postulantes. El curso no es eliminatorio e incluye 3 talleres obligatorios: Matemática, Lectura y Escritura, Sociedad y Vida Universitaria. Las comisiones de cada taller se integran por postulantes a carreras de un mismo Departamento a fin de brindar orientaciones específicas. Cabe indicar que si bien se indica que este curso fue reglamentado, no se presenta esta normativa, lo que resulta necesario.

La institución informa que no cuenta con registros de alumnos diferenciados por ciclo. A partir de ello, el siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	269	369	344
Alumnos	766	1135	1479
Egresados	0	0	28

Cabe mencionar que para el año 2017 se informa un total de 2331 estudiantes, lo que representa un incremento sustancial para los años previos. No obstante, como ya se mencionó previamente, durante la visita se refirieron errores de carga en estos valores y se manifestó que el número de alumnos era inferior, por lo que resulta necesario que se aclaren los datos brindados.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el Sistema Integral de Tutorías Pedagógicas que fue aprobado por Resolución CS N° 79/16 y se implementa desde el primer cuatrimestre de 2017. El sistema prevé el acompañamiento en los estudios iniciales, el asesoramiento didáctico-pedagógico, el fortalecimiento de competencias generales y estrategias

cognitivas y el acompañamiento a los estudiantes con becas y discapacidad. En la carrera se eligieron dos asignaturas como prueba piloto para reforzar las estrategias didácticas: Anatomía y Fisiología y Elementos de Física y Química. Además, durante la visita se informó de la organización de talleres de fortalecimiento en temas como expresión oral, metodología de estudio, escritura académica y herramientas informáticas.

Los estudiantes también pueden acceder a becas internas de la Universidad, así como a becas nacionales (Programa Nacional de Becas Bicentenario, Programa Nacional de Becas Universitarias, Programa Nacional de Formación de Enfermería o PROGRESAR). De acuerdo con el Reglamento General de Becas Internas aprobado por Resolución CS N° 126/15 la Universidad ofrece becas de ayuda económica, de material de estudio, de mérito académico, por discapacidad, de transporte y de guardería.

Del análisis de los datos disponibles para las cohortes 2013-2015 se observa que se promedió un nivel de retención del 81% entre 1° y 2° año, lo que resulta adecuado.

Se considera que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte. La carrera implementa medidas de retención.

Asimismo, como instancia de formación continua para los graduados, se desarrolla el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías que se inició en el primer trimestre de 2017 para facilitar el acceso al primer empleo. No obstante, no existe una estrategia más amplia para la actualización y el perfeccionamiento profesional de los graduados. La institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de generar un Sistema de Seguimiento de Graduados de la Licenciatura en Enfermería que entre sus actividades incluye la realización de cursos de capacitación y actualización profesional destinados a graduados. Sin embargo, se observan inconsistencias en la presentación del plan de mejoras referidas a la cantidad de cursos a desarrollar, el cronograma y las áreas temáticas. Tampoco resulta claro el presupuesto específico. Se realiza un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble de la Sede Central de la Universidad que comparte con las restantes ofertas académicas de la Universidad.

El edificio dispone de 32 aulas con capacidad para 50 personas, 3 aulas taller con capacidad para 40 personas, 12 oficinas administrativas y un espacio para docentes. La

infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Además, la carrera dispone de un espacio de simulación con capacidad para 15 personas que funciona en un aula adaptada y cuenta con docente asignado para la preparación de las prácticas. El área de simulación dispone de una camilla y 2 armarios con materiales destinados a las prácticas: un maniquí de cuerpo entero para simulaciones de baja fidelidad; torso con órganos internos visibles; silla de ruedas; colchón antiúlceras; esqueleto completo; un simulador de miembro superior preparado para prácticas de accesos venosos y extracción; una camilla de traslado; una cama ortopédica con barandas de internación; materiales descartables para procedimientos; material para procedimientos de rotación e higiene y circuito de asistencia para respiración mecánica. De acuerdo con lo verificado en la visita, si bien el gabinete cuenta con un equipamiento para realizar algunas actividades mínimas, falta un maniquí pediátrico y no se distinguen zonas de área limpia y sucia para el desarrollo de los procedimientos. Además, el espacio asignado y el equipamiento resultan insuficientes para la cantidad de alumnos y las necesidades de la carrera. Tampoco existe un reglamento de funcionamiento, lo que se considera necesario.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo la construcción de un gabinete de simulación y un laboratorio de ciencias biológicas. El plan prevé la actualización de los materiales didácticos para la realización de actividades de simulación y la puesta en marcha de las nuevas instalaciones del gabinete durante 2018. De igual manera, se indica que las instalaciones del laboratorio de ciencias biológicas estarán en uso desde el primer semestre de 2018. Las actividades se financiarán con fondos propios por un monto de \$2.867.833. En el Instructivo CONEAU Global se anexa un archivo con documentación respaldatoria sobre este plan que está dañado y no puede evaluarse. Si bien durante la visita se constataron avances y se brindaron mayores precisiones sobre este plan de mejoras, resulta necesario que se detalle el equipamiento que se prevé incorporar y la fecha concreta en la que las adecuaciones y actualizaciones estarán disponibles para el uso de los estudiantes a fin de completar la evaluación. Se realiza un requerimiento al respecto.

En el edificio principal del campus la comunidad académica puede acceder a un bar con cocina y salón comedor para 100 personas, la biblioteca, una fotocopiadora y un auditorio con capacidad para 200 personas.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de la Universidad. A excepción de lo referido al gabinete de simulación, la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria programadas.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático. El edificio cuenta con tres aulas acondicionadas como laboratorio de informática dotadas de 20 computadoras cada una e instalaciones apropiadas.

Cabe mencionar que se constató que se encuentra en obra un proceso de ampliación de las instalaciones de la sede de la Universidad que incluye un nuevo edificio aulario y un comedor universitario. Las actuaciones del proceso de licitación de las obras fueron aprobadas por Resolución Rectoral N° 101/17. Se valoran positivamente estas acciones en tanto permitirán mejorar la infraestructura general de la Universidad.

Las prácticas pre-profesionales se desarrollan en 4 centros de salud (Centro Asistencial El Primavera, Centro Asistencial Tierras Altas, Centro de Salud General Belgrano, Centro Malvinas Argentinas), 2 Hospitales de Emergencias Médicas 24 horas (Sede "Domingo Angio", Sede "Rubén Caporaletti"), 6 hospitales (Hospital de Día Salud Mental "Evita", Hospital de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, Hospital Interzonal General Eva Perón, Hospital Municipal de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, Hospital Nacional Prof. A. Posadas, Hospital Zonal General de Agudos Dr. C. Bocalandro), el Polo Sanitario y la Unidad Sanitaria 11 de Febrero.

No obstante, cabe mencionar que de la revisión de los convenios presentados, se detecta que la institución solo cuenta con un convenio específico que habilita el uso de uno de los centros de atención listados arriba (el Hospital Nacional Prof. A. Posadas). Los restantes convenios con especificidad para la realización de prácticas de la carrera habilitan el ingreso a otros ámbitos (que no cuentan con ficha en el Instructivo CONEAU Global, como es el caso de los centros de salud consignados en el convenio con la Secretaría de Salud de la Municipalidad de José C. Paz o el Hospital Meiser en el convenio con la Municipalidad de Pilar o el Centro de Prevención de Adicciones del Distrito de José C. Paz en el convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires) y en otros casos se trata de convenios que posibilitan la realización de prácticas de distintas carreras de la Universidad y no especifican ámbitos concretos (por ejemplo, los convenios con la Municipalidad de Escobar, con la Municipalidad de

Hurlingham, con la Asociación Civil Florecer). También existen convenios marco con el Ministerio de Salud de la Nación y con la Fundación Soberanía Sanitaria. Asimismo, se presenta un convenio vigente con el Hospital Interzonal "Eva Perón", ámbito que se registró como centro de práctica pero el convenio no cuenta con la especificidad necesaria para asegurar el ingreso de alumnos.

Resulta necesario que se aclare la información y documentación presentada referida a los ámbitos de práctica y se garantice el ingreso a los ámbitos utilizados a partir de convenios vigentes con las instituciones correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta un Informe de Situación de Gestión de Salud y Seguridad de UNPaz en el que se indica que la Universidad cuenta con un asesor externo especialista en Higiene y Seguridad Laboral que lleva adelante la gestión preventiva e integral. Además, la gestión de higiene y seguridad laboral está apoyada en la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Infraestructura. El informe está fechado al 29/05/2017 y firmado por el responsable de higiene y seguridad.

Durante la visita se refirió la existencia de normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 6 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone de 7 computadoras para acceso a internet pero no se dispone de acceso a redes de bibliotecas virtuales. Esto último motiva un requerimiento.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 5951 libros en papel y 28.598 libros digitalizados para todas las carreras. Para la actualización del acervo se realizan relevamientos en base a la bibliografía propuesta en los programas analíticos de las asignaturas y se lleva adelante un análisis de las mayores demandas de los estudiantes. No obstante, de acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta insuficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes en el área profesional específica de la disciplina.

La institución presenta un plan de mejoras a desarrollar entre 2018 y 2020 con el objetivo de aumentar el acervo bibliográfico que prevé tres actividades. En primer lugar, la compra de la bibliografía obligatoria y complementaria de los programas de las asignaturas (en el primer semestre de 2018 se prevé definir los títulos y se avanzará en

la compra en los semestres subsiguientes a razón de al menos un ejemplar por título definido – con un presupuesto de \$1.500.000 de fondos propios). En segundo lugar se prevé la creación de la Biblioteca Digital Interna a partir del escaneo de la bibliografía específica de la carrera y la puesta en marcha de un repositorio digital especializado que estará habilitado desde el primer semestre de 2020 (con un presupuesto de \$100.000 de fondos propios). En tercer lugar se prevé contratar suscripciones a revistas de la especialidad: dos en el segundo semestre de 2018 y una adicional en el segundo semestre de 2019, con un monto de \$30.000 de fondos propios.

El plan se considera correcto en sus objetivos generales pero resulta necesario contar con el detalle de títulos a incorporar y que el cronograma indique la cantidad de títulos a adquirir por semestre. Además, llama la atención el elevado presupuesto consignado para la compra de títulos. Tampoco se prevé la integración a redes de bibliotecas virtuales. Se realiza un requerimiento al respecto.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Definir líneas prioritarias de investigación relacionadas con las temáticas específicas de la carrera y diseñar estrategias para incrementar la cantidad de docentes del área profesional que participan en proyectos con formación y dedicación adecuadas.

Requerimiento 2: Reglamentar el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio e incrementar la cantidad de proyectos y actividades con mayor participación de docentes de la carrera con dedicaciones adecuadas.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de formación y actualización continua del cuerpo académico en lo técnico disciplinar.

Requerimiento 4: Informar la constitución del Consejo Departamental y las funciones que tomará a cargo.

Requerimiento 5: Asegurar el funcionamiento de un mecanismo de gestión académica para el diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios que contemple la participación de los docentes de la carrera.

Requerimiento 6: Garantizar que el esquema de correlatividades del Plan 2017 permita organizar los contenidos básicos en una secuencia de tiempo progresiva y de complejidad creciente.

Requerimiento 7: Revisar y corregir la carga horaria del Plan 2017 en el Instructivo CONEAU Global como se indica en el Requerimiento N° 19 y asegurar el cumplimiento según la Resolución Ministerial.

Requerimiento 8: Incluir en los programas analíticos de las asignaturas que incluyen prácticas pre profesionales una descripción detallada que contemple los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada caso, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología e instrumentos de evaluación a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán.

Requerimiento 9: Diseñar un plan de transición entre el Plan 2013 y el Plan 2017 que permita que los alumnos del Plan 2013 tengan la posibilidad de recibir las mejoras introducidas en el nuevo plan.

Requerimiento 10: Presentar la normativa que reglamenta el acceso, permanencia, promoción y evaluación del cuerpo docente.

Requerimiento 11: Actualizar la información referida al plantel docente y completar las fichas de los docentes incorporados con posterioridad a la presentación de la Autoevaluación.

Requerimiento 12: Diseñar un plan de mejoras que permita asegurar que en un plazo razonable todos los docentes de la carrera cuenten con título de grado.

Requerimiento 13: Elaborar un plan de mejoras a fin de incrementar la cantidad de docentes del área profesional de la carrera que cuenten con formación de posgrado.

Requerimiento 14: Presentar la normativa que reglamenta las actividades del Ciclo de Inicio Universitario.

Requerimiento 15: Establecer estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Requerimiento 16: Asegurar que el gabinete de simulación cuente con un maniquí pediátrico, asignar zonas de área limpia y sucia para el desarrollo de los procedimientos y disponer de un espacio físico específico y con equipamiento adecuado en calidad y cantidad para el número de estudiantes de la carrera. Aprobar un reglamento de funcionamiento.

Requerimiento 17: Aclarar la información y documentación presentada referida a los ámbitos de práctica y garantizar el acceso de los estudiantes a todos los ámbitos utilizados mediante convenios específicos vigentes.

Requerimiento 18: Incrementar la cantidad y variedad de títulos disponibles en el área profesional de la carrera y asegurar la integración de la biblioteca a redes de bibliotecas virtuales.

Requerimiento 19: En el Instructivo CONEAU Global:

- Completar la cantidad de estudiantes de las restantes carreras de grado de la unidad académica;
- corregir los datos sobre cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera (cuadro 4.2.2 de sección carrera) y revisar la coherencia con lo informado en los cuadros de cursantes y graduados por cohorte (cuadros 4.4.1 y 4.5.1 de sección carrera);
- en las vinculaciones de los docentes que participan en actividades de investigación, consignar la cantidad de horas específicas destinadas a dichas tareas;
- en los curriculum docentes, corregir los errores de carga en el punto de formación (punto 2) y actualizar la formación del Director de Carrera;
- completar las fichas curriculares de Enfermería Neonatal (Plan 2013), Gestión de los Servicios de Enfermería en Escenarios Comunitarios (Plan 2017) y Práctica Integrada II (Plan 2017), corregir la carga horaria de la ficha de Enfermería en Cuidados de la Mujer (Plan 2017) y registrar la carga horaria y la oferta de espacios electivos del Plan 2017.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Incentivar la participación de estudiantes en actividades de extensión.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

Requerimiento 1: Definir líneas prioritarias de investigación relacionadas con las temáticas específicas de la carrera y diseñar estrategias para incrementar la cantidad de docentes del área profesional que participan en proyectos con formación y dedicación adecuadas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera definió 6 líneas prioritarias de investigación que fueron avaladas por la Dirección del Departamento y comunicadas a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad: Procesos de cuidados y el rol de la Enfermería en el campo de la salud; Procesos de trabajo y capital humano en Enfermería; Estudios poblacionales y epidemiológicos; Géneros, diversidades sexuales y cuidados en el campo de la Enfermería; Problemas ambientales y efectos sobre la salud. En la convocatoria 2018 a proyectos de investigación por parte de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, aprobada por Resolución CS N° 496/17, ya se contemplaron líneas similares para la presentación de proyectos en el área de salud. Los proyectos que resulten aprobados se extenderán entre mayo de 2018 y mayo de 2020.

En este marco desde la carrera de la Licenciatura en Enfermería se han presentado 4 proyectos nuevos: “Cuidados enfermeros, políticas públicas y violencia de género. Usos y resignificaciones de propuestas estatales por parte de la comunidad organizada de José C. Paz”, “Cuidados en Enfermería y población migrante en el Municipio de José C. Paz”, “Situación del trabajo de Enfermería en efectores del subsistema público de salud en la región sanitaria V, Provincia de Buenos Aires” y “Factibilidad de la realización de un ensayo clínico aleatorizado de suplementación de calcio en adultos jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional de José C. Paz”. En estos proyectos participan 15 docentes de la carrera y en todos se involucra a docentes del área profesional.

Por otra parte, la institución amplía el plan de mejoras presentado en la Autoevaluación. Se indica que en 2018 se prevé la aprobación de los proyectos presentados (descritos en el párrafo anterior) y contempla destinar la designación de 10 dedicaciones simples a los docentes investigadores para el desarrollo de estas actividades. En 2019 se prevé incentivar la presentación de proyectos para incorporar

otros 5 proyectos que se enmarquen en las líneas prioritarias establecidas y nuevamente se otorgarán 10 dedicaciones simples específicas para estas tareas. En 2020 se prevé sostener la continuidad de los 10 proyectos iniciados en los años anteriores y se establece como objetivo que 40 docentes estén involucrados en actividades de investigación. Para la concreción del presente plan se prevé destinar \$1.820.000 de recursos propios.

Evaluación:

Se observa que las líneas prioritarias definidas resultan correctas y acordes a las exigencias de la disciplina. Asimismo, las estrategias definidas resultan adecuadas para incrementar la cantidad de proyectos de investigación y la cantidad de docentes del área profesional que participan en ellos. Se concluye que el plan de mejoras permite asegurar la subsanación del déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 2: Reglamentar el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio e incrementar la cantidad de proyectos y actividades con mayor participación de docentes de la carrera con dedicaciones adecuadas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que el proyecto de Reglamento para las Actividades de Extensión Universitaria que regulará las actividades en el marco de la Universidad se encuentra en tratamiento por parte del Consejo Superior y será aprobado durante el segundo cuatrimestre de 2018. Se presenta el documento de trabajo, en el que se contemplan los procedimientos para la presentación, evaluación, aprobación y financiamiento de proyectos de extensión y vinculación con el medio.

Además, se aprobaron 5 nuevas actividades y proyectos de extensión y vinculación con el medio para su ejecución durante 2018: Estrategias de co-gestión para la prevención del VIH y otras ITS en la comunidad de José C. Paz; RCP UNPAZ en tus manos; Universidad y salud sexual, desde una perspectiva de género, derechos e integralidad; Taller RCP; y el curso Perspectiva de género y feminismos en el campo de la salud. Considerando también el proyecto que se encontraba a la espera del presupuesto para iniciar su ejecución (“Adultos Mayores dan Cátedra en UNPAZ”), se observa que actualmente 18 docentes de la carrera se encuentran participando en actividades de extensión.

En 2019 la institución prevé generar nuevas actividades para alcanzar un total de 10 proyectos de extensión universitaria y vinculación con el medio.

De los 18 docentes que participan en los proyectos en desarrollo, 6 tienen más de 40 horas semanales de dedicación, 2 entre 30 y 39 horas, 6 entre 20 y 29 horas, 2 entre 10 y 19 horas y 2 menos de 9 horas; no obstante, en el Instructivo CONEAU Global solo 5 consignan horas destinadas a actividades de vinculación (3 con 10 horas y 2 con 5 horas). En este sentido, cabe mencionar que como parte del plan de mejoras descripto, la institución prevé asignar 10 dedicaciones simples para el desarrollo de actividades de vinculación en 2018, 20 en 2019 y otras 20 en 2020. Además, se indica que para docentes con dedicaciones exclusiva o semiexclusiva se prevé la asignación de hasta el 50% de la carga horaria semanal a tareas de extensión a partir de la redistribución de las tareas.

Para la concreción del plan de mejoras presentado la institución prevé asignar \$910.000 por año de recursos propios.

Evaluación:

A partir del análisis de la documentación presentada se observa que la institución inició acciones para reglamentar el desarrollo de las actividades en el marco de la Universidad e incrementó la cantidad de actividades en desarrollo de 1 en 2017 a 5 en 2018. Además, se presenta un plan de mejoras que permite asegurar el incremento de la cantidad de proyectos y la participación de docentes en un plazo razonable.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de formación y actualización continua del cuerpo académico en lo técnico disciplinar.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución diseñó un Programa de Formación Permanente y Actualización Continua de Docentes de la Licenciatura en Enfermería 2018-2020 que fue aprobado por Resolución CS N° 23/18. Se asignan \$160.000 de recursos propios para el financiamiento del primer año del programa.

En este marco, se prevén acciones de formación con diversa carga horaria y formatos didácticos: conferencias, jornadas de trabajo, ateneos, cursos, seminarios y ciclos de formación. Asimismo, las instancias formativas combinan actividades gestionadas por la Universidad con otras a realizarse en otras instituciones, mediante la celebración de acuerdos o convenios (como el convenio de celebrado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires). Cabe señalar que se consideran destinatarios prioritarios los docentes de primer año, los de asignaturas que

incrementaron sustantivamente su carga horaria en el Plan 2017, los docentes a cargo de los espacios de prácticas pre-profesionales y los del asignaturas del área profesional.

Desde la Universidad en 2018 se ofertarán 4 cursos (“Implementación de la simulación clínica para el proceso de enseñanza del cuidado en Enfermería”; “Elementos de Informática Aplicada a la Salud”; “Actualización en Seguridad del Paciente: Técnicas y Procedimientos para los planes de cuidado en Enfermería”; “Introducción a la metodología de la investigación”), 3 seminarios (“El acceso a la salud y el cuidado como derecho”, “Docencia en las ciencias de la salud. Estrategias de enseñanza y aprendizaje” y “Enseñanza de las prácticas de lectura y escritura académica en el campo de la Enfermería”), 1 ateneo (“Los problemas epidemiológicos y la intervención desde la Enfermería en la salud comunitaria regional”) y 1 conversatorio (“La promoción del cuidado de la salud desde las políticas de sensibilización social en la región”). En 2019 se prevé ofertar 3 cursos (“Actualización en normativas y procedimientos profesionales vigentes en Enfermería para el cuidado de la salud en el ámbito regional”; “El campo de la Enfermería y su intervención en el cuidado preventivo de las principales enfermedades a nivel nacional y local”; y “Políticas de género y salud desde la perspectiva de cuidado: enfoques, normativas y ámbitos para la intervención”), 1 seminario (“Docencia en las ciencias de la salud. Estrategias de enseñanza y aprendizaje”), 1 ateneo (“Los paradigmas de la organización del trabajo y el impacto en los sujetos desde la perspectiva del derecho al cuidado de la salud”) y 1 conversatorio (“Políticas de cuidado de la salud vinculadas con las enfermedades producto del impacto ambiental”). En 2020 se prevé el dictado de 2 cursos (“Producción de recursos de enseñanza con incorporación de TIC” y “La construcción del vínculo profesional-familia inscripto en el sistema institucional de cuidado de la salud: la atención de niños/as, mujeres embarazadas y adultos mayores”) y repetir el conversatorio del año 2019.

Además, en 2019 y 2020 se prevé la realización de jornadas de debate denominadas “círculos de profesores”: en 2019 entre los equipos docentes de las asignaturas del campo profesional y en 2020 con los equipos de asignaturas de 1º año.

En cuanto a las capacitaciones cogestionadas con otras instituciones a partir de convenios, se contempla el dictado de 4 cursos (en 2018, “Iniciación en la metodología de la Investigación en el campo de la salud”; en 2019, “Producción de instrumentos de relevamiento de información para la investigación en Enfermería” y en 2020, “Uso y producción datos estadísticos en la gestión de proyectos de Investigación en

Enfermería” y “Atención primaria y abordaje de adicciones desde la perspectiva del cuidado de la salud”), 3 seminarios (en 2018, “Políticas sanitarias, innovaciones farmacológicas y cuidados de la salud en Enfermería”; en 2019, “Gestión de la atención en las unidades de Enfermería en los sistemas de salud: organización, financiamiento y administración” y en 2020, “La intervención del servicio de enfermería en situaciones de emergencia sanitaria”) y jornadas de trabajo (en 2018, “Enfermería, universidad y sociedad. A 100 años de la reforma universitaria”; en 2019, “Historia de la enfermería” y en 2020, “Sistemas de administración y financiamiento en la política pública sanitaria”).

Además, la institución prevé el otorgamiento de becas para la realización de becas de posgrado a sus docentes que se analiza en la respuesta al Requerimiento N° 13.

Evaluación:

Se observa que la institución ha establecido una oferta de formación y actualización continua adecuada que contempla tanto los aspectos disciplinares como los pedagógicos. Las temáticas seleccionadas son pertinentes al área de formación que se requiere para docentes del área profesional de la carrera. Por lo expuesto, se concluye que la implementación del programa de formación presentado posibilitará la subsanación del déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 4: Informar la constitución del Consejo Departamental y las funciones que tomará a cargo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el 5 de diciembre de 2017 se constituyó el Consejo Departamental y en su segunda sesión ordinaria dio aprobación a su Reglamento de Funcionamiento. Según el Estatuto Universitario entre sus atribuciones se encuentran: elevar anualmente al Rector las necesidades de recursos para el Departamento; proponer al Consejo Superior los planes de estudios de las carreras, títulos y grados académicos correspondientes en el área de su competencia; aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, garantizando que aquellos se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes planes de estudio; y, crear y elevar al Consejo Superior un Banco de Evaluadores para la conformación de jurados y comisiones.

Evaluación:

A partir de lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 5: Asegurar el funcionamiento de un mecanismo de gestión académica para el diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios que contemple la participación de los docentes de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un Reglamento de Gestión Académica para el Diseño, Seguimiento y Evaluación de Planes de Estudio de las Carreras de Grado y Pregrado que se encuentra en tratamiento en el Consejo Superior. Se ha previsto su aprobación durante el segundo cuatrimestre de 2018.

En el documento presentado se establece que cada carrera contará con una Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios que estará integrada por un representante de la Secretaría Académica, el Director de Carrera y 5 docentes a propuesta del Consejo Departamental cuya selección deberá asegurar un equilibrio entre las áreas de formación, años y ciclos que componen el plan de estudios. Además, se podrán convocar a expertos externos y realizar consultas con los estudiantes de la carrera. La Comisión se reunirá un mínimo de 2 veces al año y deberá elevarle un informe anual al Consejo Departamental. La evaluación analizará la gestión curricular de la carrera, la actualización de contenidos y bibliografía, el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, las prácticas de enseñanza y los criterios generales de evaluación, el impacto de la implementación del plan en las trayectorias estudiantiles y la identificación de situaciones que requieran de asesoramiento pedagógico.

Evaluación:

Se concluye que con la aprobación del Reglamento de Gestión Académica y la designación y puesta en funcionamiento de la Comisión de la carrera de Licenciatura en Enfermería se subsanará el déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 6: Garantizar que el esquema de correlatividades del Plan 2017 permita organizar los contenidos básicos en una secuencia de tiempo progresiva y de complejidad creciente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución modificó el esquema de correlatividades para Práctica Integradas I y II, Gestión de los Servicios de Enfermería en Escenarios Comunitarios y Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios. Se presenta un texto ordenado del plan de estudios que fue aprobado por Resolución CS N° 25/18.

Evaluación:

De acuerdo al análisis de la documentación presentada se observa que se corrigió el déficit señalado y actualmente el esquema de correlatividades asegura una secuencia de dictado progresiva y de complejidad creciente.

Requerimiento 7: Revisar y corregir la carga horaria del Plan 2017 en el Instructivo CONEAU Global como se indica en el Requerimiento N° 19 y asegurar el cumplimiento según la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución realizó las correcciones indicadas en el Instructivo. A partir de ello, a continuación se muestra la carga horaria del Plan 2017 según lo registrado en CONEAU Global:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	170
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	240
		Enfermería en Salud Mental	100	100
		Enfermería Materno Infantil	220	225
		Enfermería del niño y el adolescente	130	135
		Enfermería Comunitaria	100	103
		Investigación en Enfermería	50	50
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	60

		Práctica Integrada	100	120
	Total del área		1140	1203
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	140
		Microbiología y Parasitología	55	60
		Nutrición y Dietoterapia	55	60
		Farmacología	55	75
	Total del área		285	335
	Socio- humanística	Antropología	65	65
		Sociología	60	60
		Psicología	65	65
		Filosofía	60	60
		Ética y Deontología	65	75
		Epidemiología	65	75
	Total del área		380	400
	Electivas	95		100
Subtotal I			1900	2038

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	162
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	250
		Investigación en Enfermería	100	120
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180
		Educación en Enfermería	60	60

		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	220
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1040	1092
	Socio- humanística	Sociología	90	140
		Ética y Deontología Profesional	90	90
		Filosofía	80	100
	Total del área		260	330
Subtotal II			1300	1422
Carga mínima total			3200	3460

La carga horaria del Plan 2017 se completa con 80 horas de otros contenidos: Taller de Informática de la Salud (40 horas) y Taller de Inglés I (40 horas). Por lo que en el Instructivo CONEAU Global el Plan 2017 totaliza 3540 horas.

En cuanto a las horas destinadas a la formación teórica exigidas, según lo registrado el Plan 2017 alcanza las 1460 horas en el Ciclo I y las 1000 horas en el Ciclo II.

Respecto a la formación práctica, el Plan 2017 destina un total de 1000 horas entre ambos ciclos, 578 en el Ciclo I y 422 en el Ciclo II. En ellas se incluyen 120 horas destinadas a la Práctica Integrada en el Ciclo I y 100 horas en el Ciclo II.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se constata que el plan de estudios cumple con las exigencias de cargas horarias establecidas por la Resolución Ministerial.

Requerimiento 8: Incluir en los programas analíticos de las asignaturas que incluyen prácticas pre profesionales una descripción detallada que contemple los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada caso, las actividades a realizar, la

organización de la práctica, la metodología e instrumentos de evaluación a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se indica que se revisó y modificó el esquema de armado de programas analíticos con la colaboración de la Dirección General de Desarrollo Curricular. Se presenta el nuevo modelo de programa que se utilizará y los programas analíticos de todas las asignaturas que incluyen prácticas pre profesionales que fueron adecuados a partir de ello incluyendo los puntos requeridos.

Evaluación:

Se observa que la carrera ajustó los programas de acuerdo con lo solicitado. A partir de su análisis se constata que, tal como se observó durante la visita, las prácticas pre profesionales prevén la articulación e integración progresiva de los contenidos teóricos desarrollados en las asignaturas del núcleo profesional de las distintas subáreas de ambos ciclos. La programación de cada asignatura es acorde a sus contenidos teóricos. También se ajustaron correctamente los programas de las Prácticas Integradas. Las prácticas se desarrollan en centros de atención médica, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios que ofrecen un marco apropiado para las competencias que se quieren alcanzar.

Igualmente, cabe mencionar que si bien las descripciones de las prácticas son consistentes con lo observado durante la visita y, por ende, permiten asegurar un correcto desarrollo de esta formación, en algunos programas el ajuste al nuevo modelo de programa no es completo. En vistas de que se prevé conformar la Comisión de Seguimiento de la Carrera durante el segundo semestre de 2018, se recomienda que se realice una revisión de los programas a fin de adecuarlos de manera completa al nuevo formato propuesto por la carrera.

Requerimiento 9: Diseñar un plan de transición entre el Plan 2013 y el Plan 2017 que permita que los alumnos del Plan 2013 tengan la posibilidad de recibir las mejoras introducidas en el nuevo plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un nuevo plan de transición entre el Plan 2013 y el Plan 2017 que fue aprobado por Resolución CS N° 24/18.

El plan contempla que los estudiantes que ingresaron entre 2012 y 2015 y deseen cambiarse al Plan 2017 puedan hacerlo a partir de una tabla de equivalencias y del

cursado de seminarios y de unidades curriculares complementarias que tienen como objetivo reponer contenidos incluidos en el Plan 2017 y faltantes en el Plan 2013. Asimismo, los estudiantes que ingresaron entre 2012 y 2015 y no desean cambiarse al nuevo plan, podrán cursar la oferta de formación que a continuación se describe como actualizaciones extracurriculares certificables.

Así, la institución ofrecerá los siguientes seminarios para complementar los contenidos dados en el Plan 2013: Corrientes Psicológicas Contemporáneas (50 horas); Deontología, Salud y Derechos Humanos (40 horas); Planificación en Cuidados en Enfermería del Adulto (40 horas); Ateneo Enfermería en Cuidado de niños, niñas y adolescentes (60 horas); Ateneo Enfermería en el Cuidado Materno Infantil (60 horas); Epidemiología Social (30 horas); Sociología de la Salud (40 horas). Además, se diseñaron unidades curriculares completas para los estudiantes del Plan 2013: Taller de Enfermería Comunitaria (100 horas), Seminario-Taller Investigación en Enfermería (50 horas), Seminario-Taller Sociología de la Salud (60 horas), Seminario-Taller Filosofía del Cuidado I (60 horas), Seminario-Taller Filosofía del Cuidado II (100 horas) y Seminario-Taller Enfermería en Cuidados Críticos de Niños y Niñas (125 horas). Se presentan los contenidos mínimos de todos estos espacios curriculares.

Por otra parte, se establece que el dictado de las actividades curriculares del Plan 2013 finalizará en 2019. Los estudiantes que hasta entonces no hubieran concluido el cursado de las asignaturas deberán cursar las equivalentes en el Plan 2017. Los estudiantes podrán rendir los exámenes finales y libres de las asignaturas de 5° año del Plan 2013 hasta 2021.

Evaluación:

A partir del análisis de la documentación presentada, se observa que la carrera diseñó un plan de transición correcto que contempla las diferencias de contenidos entre ambos planes y permite beneficiar a los estudiantes del Plan 2013 de las mejoras que se introdujeron en el Plan 2017. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 10: Presentar la normativa que reglamenta el acceso, permanencia, promoción y evaluación del cuerpo docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Regulares, aprobado por Resolución CS N° 01/17 que contempla el llamado a concurso tanto para

nuevos cargos como para los cargos ocupados por docentes designados en forma interina y se reglamentan los procedimientos para su realización.

Además, se indica que se encuentra en tratamiento por parte del Consejo Superior el Reglamento para la Carrera Docente y se prevé su aprobación durante el segundo cuatrimestre de 2018. Se presenta el documento de trabajo en el que se observa la definición de las categorías docentes, sus funciones, las actividades y los requisitos para el acceso a cada categoría, el régimen de dedicaciones, formas de ingreso y promoción y la metodología de evaluación y permanencia.

Evaluación:

La institución presenta la reglamentación vigente que rige el acceso al plantel y ha iniciado acciones para contar en un plazo razonable con una normativa que regule la permanencia, promoción y evaluación del cuerpo docente, lo que permitirá subsanar el déficit detectado de manera completa.

Requerimiento 11: Actualizar la información referida al plantel docente y completar las fichas de los docentes incorporados con posterioridad a la presentación de la Autoevaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución actualiza la información acerca del plantel docente. La carrera tiene 123 docentes que cubren 145 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	4	2	14	1	4	25
Profesor Asociado	2	1	2	0	0	5
Profesor Adjunto	6	2	12	1	3	24
Jefe de Trabajos Prácticos	9	3	3	3	1	19
Ayudantes graduados	11	5	25	3	6	50
Total	32	13	56	8	14	123

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	18	9	28	8	12	75
Especialista	6	5	19	4	1	35
Magíster	1	0	1	0	3	5
Doctor	5	0	3	0	0	8
Total	30	14	51	12	16	123

Evaluación:

Se observa que la institución actualizó la información solicitada por lo que el déficit se considera subsanado. A partir del análisis de la información actualizada se ratifican los juicios emitidos en el Informe de Evaluación respecto a la formación y dedicaciones del plantel que motivaron los Requerimientos N° 1, N° 2 y N° 13: el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados pero la cantidad de docentes con formación de posgrado en el área disciplinar es insuficiente y también resulta necesario incrementar las dedicaciones destinadas al desarrollo de tareas de investigación y extensión. La institución presenta planes de mejora adecuados para subsanar estos aspectos que se analizan en la respuesta a cada uno de los requerimientos mencionados.

Requerimiento 12: Diseñar un plan de mejoras que permita asegurar que en un plazo razonable todos los docentes de la carrera cuenten con título de grado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la ayudante graduada de Física y Química Aplicada a la Enfermería y de Elementos de Física y Química que en el Informe de Evaluación se señaló que no tenía título de grado ya no forma parte del plantel docente de la carrera, por lo que el plantel no posee docentes sin título de grado.

Evaluación:

Se considera que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 13: Elaborar un plan de mejoras a fin de incrementar la cantidad de docentes del área profesional de la carrera que cuenten con formación de posgrado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Rectoral N° 73/18 que aprobó las Bases de la Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas de maestría para docentes del

Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte y su Reglamento, así como también la asignación de \$900.000 de recursos propios para el financiamiento de las becas. La convocatoria especifica que las maestrías deberán ser del área de salud.

Se presenta el detalle de los docentes que resultaron admitidos en la citada convocatoria (según Disposición de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 2/18), donde se verifica que 8 forman parte del equipo docente de la carrera y 7 son Licenciados en Enfermería.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se considera que la implementación del plan de mejoras permitirá el incremento de la cantidad de docentes del área profesional con formación de posgrado y la subsanación del déficit detectado.

Requerimiento 14: Presentar la normativa que reglamenta las actividades del Ciclo de Inicio Universitario.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución del Vicerrector N° 53/15 que aprueba el Ciclo de Inicio Universitario con las características descritas en el Informe de Evaluación.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 15: Establecer estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se indica que los cursos que se prevén ofrecer en el marco del Programa de Formación Permanente y Actualización Continua de Docentes de la Licenciatura en Enfermería serán abiertos a los graduados de la carrera. De igual manera, el plan de transición que fue aprobado por Resolución CS N° 25/18 contempla que los graduados recientes (del Plan 2013) puedan acceder a las instancias de formación complementarias propuestas.

Evaluación:

Se observa que el programa de formación incluye actividades que pueden resultar acordes a los intereses de perfeccionamiento de los graduados de la carrera, principalmente la oferta de carácter disciplinar. Asimismo, se considera adecuado

ofrecer a los graduados del Plan 2013 el cursado de las actividades complementarias que permitirán fortalecer su formación de acuerdo con las exigencias de la Resolución Ministerial. Por todo ello, se concluye que el déficit fue subsanado.

Igualmente se recomienda a futuro contemplar la realización de un análisis de los intereses de perfeccionamiento de los graduados de la carrera para contar con insumos para adecuar la oferta.

Requerimiento 16: Asegurar que el gabinete de simulación cuente con un maniquí pediátrico, asignar zonas de área limpia y sucia para el desarrollo de los procedimientos y disponer de un espacio físico específico y con equipamiento adecuado en calidad y cantidad para el número de estudiantes de la carrera. Aprobar un reglamento de funcionamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por Resolución del Director de Departamento N° 1/18 se aprobó un Reglamento de Funcionamiento del Laboratorio de Simulación. El reglamento contiene un croquis organizativo de los espacios del laboratorio en donde se refleja la separación entre área limpia y área sucia. Asimismo, se presentan fotos de los nuevos espacios asignados al laboratorio que ya se encuentran disponibles.

Además, se presenta el expediente institucional mediante el cual se está tramitando la compra de equipamiento e insumos para el Laboratorio. Se detallan los equipos, materiales e insumos con sus características específicas, así como la cantidad a adquirir de cada uno. En la documentación se consigna la disponibilidad de \$1.879.800 de recursos propios destinados a la compra del equipamiento referido, lo que se encuentra en trámite. Se indica que se prevé finalizar la adquisición del equipamiento consignado en noviembre de 2018.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada se observa que la institución reglamentó correctamente el uso del laboratorio, destinó y acondicionó un espacio específico adecuado a las necesidades de la carrera, separó el área limpia y sucia dentro del espacio e inició acciones concretas para adquirir el equipamiento necesario en un plazo razonable. Se concluye que la implementación del plan de mejoras presentado permitirá asegurar la subsanación del déficit.

Requerimiento 17: Aclarar la información y documentación presentada referida a los ámbitos de práctica y garantizar el acceso de los estudiantes a todos los ámbitos utilizados mediante convenios específicos vigentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presentan convenios específicos de prácticas pre profesionales supervisadas con el Hospital Zonal General de Agudos Domingo Mercante y con el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón firmados en marzo y abril de 2018. Además, se presentan cuatro actas complementarias con la Municipalidad de Malvinas Argentinas que contemplan el acceso a efectores de los tres niveles de atención que se adecúan a lo requerido. Los citados documentos habilitan la realización de prácticas en el Hospital Polo Sanitario, el Hospital de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, el Hospital Municipal de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, 12 unidades sanitarias, 3 centros asistenciales, 9 unidades funcionales, 5 centros de salud, polo sanitario, entre otros efectores.

Evaluación:

A partir de la documentación presentada se concluye que el déficit ha sido subsanado. Los convenios presentados aseguran el ingreso de los estudiantes a ámbitos de práctica adecuados.

Requerimiento 18: Incrementar la cantidad y variedad de títulos disponibles en el área profesional de la carrera y asegurar la integración de la biblioteca a redes de bibliotecas virtuales.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que en el contexto de la implementación del Plan 2017, se impulsó la compra de libros para ampliar la bibliografía. Se presentan los expedientes de compra ya iniciados que incluyen los títulos de Enfermería de los que se prevé adquirir al menos dos ejemplares por título.

Además, se presenta un plan de mejoras para ampliar la disponibilidad de títulos para las 20 asignaturas del área profesional a partir de la adquisición de los títulos consignados en la bibliografía de los respectivos programas. Durante el segundo cuatrimestre de 2018 se prevé comprar 5 títulos y 10 ejemplares de cada título para las asignaturas de 1º y 2º año (total: 25 títulos nuevos y 250 volúmenes) y durante el primer cuatrimestre de 2019 se prevé adquirir 3 títulos por asignatura y 5 volúmenes de cada uno para las asignaturas de 3º, 4º y 5º año (total: 75 títulos nuevos y 225 ejemplares).

Así, se contempla que la bibliografía esté disponible en el primer y segundo cuatrimestre de 2019 respectivamente. Para su concreción la institución destinará un total de \$380.000 de recursos propios.

Respecto a la integración de la biblioteca a redes de bibliotecas virtuales, se indica que está en proceso la incorporación de la UNPAZ como nodo de BVS Enfermería, Ministerio de Salud de la Nación lo que se concretará en el primer cuatrimestre de 2019.
Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras presentado permitirá incrementar la cantidad y variedad de títulos disponibles en función de lo utilizado en las distintas asignaturas y de las necesidades de estudiantes y docentes. Se concluye que el plan presentado permitirá la subsanación del déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 19: En el Instructivo CONEAU Global:

- Completar la cantidad de estudiantes de las restantes carreras de grado de la unidad académica;
- corregir los datos sobre cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera (cuadro 4.2.2 de sección carrera) y revisar la coherencia con lo informado en los cuadros de cursantes y graduados por cohorte (cuadros 4.4.1 y 4.5.1 de sección carrera);
- en las vinculaciones de los docentes que participan en actividades de investigación, consignar la cantidad de horas específicas destinadas a dichas tareas;
- en los curriculum docentes, corregir los errores de carga en el punto de formación (punto 2) y actualizar la formación del Director de Carrera;
- completar las fichas curriculares de Enfermería Neonatal (Plan 2013), Gestión de los Servicios de Enfermería en Escenarios Comunitarios (Plan 2017) y Práctica Integrada II (Plan 2017), corregir la carga horaria de la ficha de Enfermería en Cuidados de la Mujer (Plan 2017) y registrar la carga horaria y la oferta de espacios electivos del Plan 2017.

Descripción de la respuesta de la institución:

En cuanto al punto a, en 2016, la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica tuvo 196 estudiantes, la de Licenciatura en Producción de Bioimágenes tuvo 187 estudiantes y el Profesorado Universitario en Educación Física tuvo 652. La unidad académica tuvo 2169 estudiantes en sus carreras de grado, de los cuales 1134 fueron alumnos de Enfermería.

Respecto al punto b, en esta instancia la institución registra los datos referidos a la cantidad de alumnos de la carrera diferenciados por ciclos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	269	369	344
Alumnos	636	846	1134
Egresados	38	101	73

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes por equivalencias	0	0	0
Alumnos	0	62	168
Egresados	0	0	35

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	269	369	344
Alumnos	636	908	1302
Egresados	0	0	35

Cabe aclarar que a partir de la corrección de la información, se observa que en 2017 la carrera contó con 1385 estudiantes en total. Asimismo, la información es consistente con los datos cargados en los cuadros 4.4.1 y 4.5.1.

En cuanto al punto c, se observa que 10 docentes que integran el plantel tienen horas específicas para actividades de investigación (1 con 20 horas, 7 con 10 horas y 2 con 5 horas) de los cuales 5 participan en proyectos registrados en el Instructivo CONEAU Global. Cabe mencionar que la asignación de horas para el desarrollo de este tipo de actividades está contemplada en el plan de mejoras analizado en la respuesta al Requerimiento N° 1.

Respecto al punto d, la institución completó y corrigió las fichas docentes correspondientes y actualizó la formación del Director de Carrera.

Por último, sobre el punto e, se completaron las fichas curriculares mencionadas y el análisis correspondiente se realizó en la respuesta al Requerimiento N° 7.

Evaluación:

En base a todo lo expuesto se concluye que los déficits fueron subsanados.

Cabe señalar que a partir de la información que se presenta en esta instancia, se observa que existe deserción de estudiantes entre el Ciclo I y el Ciclo II por lo que se recomienda el diseño de acciones institucionales que atiendan esta situación específica en tanto los mecanismos de apoyo académico son adecuados pero se concentran principalmente en la primera etapa de la carrera.

Además, la institución respondió a la recomendación de incentivar la participación de estudiantes en actividades de extensión. Se indica que los proyectos que se presentan en esta etapa incorporan 16 estudiantes de la carrera en los equipos y se promoverá la incorporación gradual de más estudiantes a los proyectos, previendo mejorar la difusión de las posibilidades, requisitos y condiciones para participar en proyectos. Se considera que la institución atendió la recomendación adecuadamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-11217319-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 45 pagina/s.